

LOS VALORES DEL REPUBLICANISMO

Ante la crisis de la representación
política

Colección *Dossier del Siglo XXI*

Jacobo Muñoz (Ed.)

LOS VALORES DEL REPUBLICANISMO

Ante la crisis de la representación
política

BIBLIOTECA NUEVA

siglo xxi editores, s. a. de c. v.

CERRO DEL AGUA, 248, ROMERO DE TERREROS,
04310, MÉXICO, DF
www.sigloxxieditores.com.mx

salto de página, s. l.

ALMAGRO, 38,
28010, MADRID, ESPAÑA
www.saltodepagina.com

editorial anthropos / nariño, s. l.

LEPANT, 241,
08013, BARCELONA, ESPAÑA
www.anthropos-editorial.com

siglo xxi editores, s. a.

GUATEMALA, 4824,
C 1425 BUP, BUENOS AIRES, ARGENTINA
www.sigloxxieditores.com.ar

biblioteca nueva, s. l.

ALMAGRO, 38,
28010, MADRID, ESPAÑA
www.bibliotecanueva.es

VALORES DEL REPUBLICANISMO : ante la crisis de la representación política /
Jorge Álvarez Yágüez et al.; edición y presentación de Jacobo Muñoz Veiga.- Ma-
drid : Biblioteca Nueva, 2014.

336 p. ; 21 cm.- (Colección Dossier del Siglo XXI)

ISBN : 978-84-16095-54-4

1. Filosofía del Derecho 2. Historia de la filosofía occidental 3. Estructura y
procesos políticos 4. Sociología

340.12 LAB

331 (09) HPC

79 321 JPH

304.2 JHB

Diseño de cubierta: Gracia Fernández

© Los autores, 2014
© Editorial Biblioteca Nueva, S. L., Madrid, 2014
Almagro, 38
28010 Madrid
www.bibliotecanueva.es
editorial@bibliotecanueva.es

ISBN: 978-84-16095-54-4
Depósito Legal: M-10886-2014

Impreso en Lável Industria Gráfica, S. A.
Impreso en España - *Printed in Spain*

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de re-
producción, distribución, comunicación pública y transformación de esta
obra sin contar con la autorización de los titulares de propiedad intelectual.
La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito
contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs., Código Penal). El Centro
Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) vela por el respeto de
los citados derechos.

Índice

PRESENTACIÓN, por Jacobo Muñoz	9
I. REPUBLICANISMO: EL LEGADO CLÁSICO, por Juan Manuel Forte	15
II. NECESIDAD DE LO POLÍTICO, por Jorge Álvarez Yágüez ..	39
III. JUSTICIA REPUBLICANA: UNA REFLEXIÓN PRELIMINAR, por Andrés de Francisco	69
IV. LA COMUNIDAD, LO COMÚN, LA LIBERTAD. CONSIDERACIONES SOBRE LA «COMMON PEOPLE», por Eduardo Maura	91
V. RAZÓN Y ORDEN. UNA APROXIMACIÓN AL REPUBLICANISMO A LA LUZ DE LA CONFRONTACIÓN ENTRE HOBBS Y KANT, por Daniel Iraberri y Luis Alegre Zahonero	117
VI. LAS PRECONDICIONES MATERIALES DE LA VIDA POLÍTICA. EL REPUBLICANISMO EN LOS ORÍGENES DEL CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO, por Roberto Gargarella	157

VII. DAR CUERPO AL ESPECTRO. MATERIALES SOBRE EL 15-M COMO CAMPO DE FUERZAS, por Germán Cano	181
VIII. LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA DEMOCRACIA ASAM- BLEARIA, por José Luis Moreno Pestaña	223
IX. ENTREVISTA CON JOSEP RAMONEDA, por Daniel Gam- per	247
X. ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA	279
<i>a)</i> El eclipse de la fraternidad: Antoni Domènech, por Julio Martínez-Cava Aguilar.....	281
<i>b)</i> Reseña de tres obras de Jorge Álvarez Yáguez, por Manuel Vázquez Freire	305
<i>c)</i> Ciudadanía y democracia. Un enfoque republicano, Andrés de Francisco, por Daniel Iraberri	317
XI. COLABORADORES DE ESTE VOLUMEN	331

Presentación

El republicanismo es un movimiento tendente a la construcción de un orden social «republicano». Esto es, una comunidad de ciudadanos libres, iguales e independientes en lo material y en lo civil, indisolublemente unida a valores como los de bien común, felicidad y justicia, en la que la vida humana, o más precisamente, la «vida buena» de todos los ciudadanos, asumida como fin último de la polis, pueda alcanzar su plenitud. Un movimiento que se remonta a los años fundacionales de eso que llamamos Occidente, por mucho que en sus orígenes no faltaran influyentes defensores de la exclusión de toda una clase social de la condición de ciudadanos.

Pero el republicanismo, que tiende, por otra parte, a considerar lo socio-económico desde el punto de vista del bien de la república y que no se preocupa, por tanto, de la propiedad sino desde la perspectiva de su capacidad para crear los mejores ciudadanos (posibles), es también un programa intelectual. Un «ideal» normativamente anticipador del porvenir de unos pueblos que han conseguido, o al menos lo han intentado, emanciparse al fin de la necesidad de tutela. Un programa clásico de ascendencia aristotélica, que eleva al ciudadano y la igualdad cívica a eje del pensamiento político y que no debe ni puede ser asumido como un dispositivo teórico listo para su aplicación a cualesquiera realidades dinámicas, a la manera de un conjunto

de categorías cerradas. Es mucho más que un «ismo». Es una aspiración humana profunda. Humana: propia de un ser que delibera y enjuicia, que necesita vivir en sociedad y vivir a la vez como ser libre, capaz de autogobernarse, y que no puede subsistir por su propia suficiencia, razón por la que no es, como decía Aristóteles, ni una bestia ni un dios.

Cabría hablar asimismo de una tradición. Y, por tanto, de un «marco conceptual» dinámico, como ha hecho Andrés de Francisco. Para no pocos, la única tradición caracterizable como eminentemente política, toda vez que se ocupa de y convierte en programa un orden social y un tipo de gobierno propio de seres «libres e iguales», centrado en la defensa del bien común. O de ciudadanos en el pleno sentido del término. Esto es, en el de titulares de una triple ciudadanía, según la caracterización hecha en su día por Marshall y asumida por Hirschman: la ciudadanía civil (los derechos individuales), la ciudadanía política (el derecho de todo hombre a elegir sus representantes y a ser él mismo elegido) y, en fin, la ciudadanía social (el mínimo de bienestar material exigible de acuerdo con los estándares de la época y del derecho a compartirla herencia social). Sea como fuere, «lo» político —el gobierno político—, tendrá, con las excepciones clásicas, vinculadas al despotismo, a la monarquía, al gobierno aristocrático, al paternalismo y, en general, al «antiguo régimen», una fuerte carga normativa republicana. Una carga unívocamente viva no solo hasta el fin del aristotelismo político, sino reivindicada una y otra vez por los sucesivos neorepublicanismos y los diferentes humanismos cívicos, con su apelación al imperio de la ley y su carácter universal, a la «libertad de coacción» (Cicerón, el epítome por excelencia de las enseñanzas de la Roma republicana), así como al acuerdo, al consentimiento y el convenio (Locke) entre ciudadanos genuinos, dotados de autocontrol y capacidad deliberativa y/o participativos. Virtuosos. Capaces de autorrespeto. Y, en fin, «activos», como diría más tarde ese gran defensor del ideal republicano en su versión ilustrada que fue Kant diferenciándolos así de los meramente «pasivos» como las mujeres y los trabajadores dependientes.

Una distinción, prefigurada por Aristóteles, que aboliría, por cierto, Robespierre. Tiene, pues, su lógica que un miembro tan representativo de esta tradición como Spinoza llegara a identificar, superando vacilaciones anteriores, «estado» y «democracia», la forma política por excelencia. Exactamente esa cuyos rasgos centrales defendió Pericles con palabra inmortal en la célebre «Oración fúnebre» que le atribuyó Tucídides. Una forma que Aristóteles, partidario del «modelo» de la *politeia* o república integradora, moderada, de «clase media», no dejó de defender también, por mucho que a la vez criticara algunos posibles excesos —en una dirección o en otra— de la democracia «realmente existente».

Siglos después, otro ilustre representante de esta tradición, Rousseau, escribiría, entroncando con ese modelo de democracia de pequeños propietarios, lo siguiente: «Y en cuanto a la riqueza, que ningún ciudadano sea lo bastante opulento como para comprar a otro, y ninguno tan pobre como para verse obligado a venderse». El imperativo queda claro: acercar todo lo posible los «grandes extremos», elaborar una síntesis pluralista de intereses. Imperativo al que subyace, en cualquier caso, el de la independencia económica. No en vano la propiedad es para el republicanismo la principal fuente de poder social. Y su desigual distribución, una de las principales fuentes del conflicto social. Algo, la posesión de cierta propiedad, «una hacienda mediana y suficiente», que reaparecerá una y otra vez en esta tradición como requisito— «condición de posibilidad»— de la libertad, o lo que es igual, de la relación «entre hombres libres» para poder oficiar como político o para asumir responsabilidades políticas. Igual que reaparecerá una y otra vez la apelación a la virtud, a la excelencia —como prefieren decir hoy algunos—, como aspiración central y rasgo definitorio a un tiempo del ciudadano digno de ese nombre, al ciudadano autónomo, en cuyo ámbito de existencia social nadie puede interferir arbitrariamente, esto es, ilícitamente. Una virtud, por cierto, de la que la tradición republicana, heredera de la vieja ética cívica, no se ocupa en un plano nor-

mativo «ideal», ahistórico, ni tampoco desde una perspectiva «psicológica», ni menos atenta simplemente al perfeccionismo moral, sino conectándola con el entramado institucional realmente existente. Con el estado, por ejemplo, que debe ser, de acuerdo con esta tradición —que es la de una filosofía política de la libertad—, «civilizado». O verdaderamente domesticado. Lo que permitirá además, la integración en la vida política del pluralismo y el disenso. Como permitió a Aristóteles reconocer que, siempre que se sujete a la ley, «la muchedumbre es más incorruptible que unos pocos».

El concepto a un tiempo positivo y normativo de ciudadano, verdadero núcleo medular del republicanismo, tiene, en fin, una larga historia. El propio Maquiavelo, experto en materia de técnica y estrategias de poder hasta el punto de subordinar a ellas, en una parte decisiva de su obra, la lógica política, lo reivindicó en los umbrales de la Modernidad volviendo los ojos no solo a la Roma republicana y su educación cívica, centrada en virtudes como el valor, la moderación, la prudencia, la disciplina, la sobriedad y el amor a lo público, sino al propio Aristóteles. Esto es, a la figura fundacional de la filosofía política. A alguien para quien la condición de ciudadano no se define, como ha escrito de modo bien preciso Jorge Álvarez, «por el lugar que habita o por los derechos que pasivamente puede disfrutar, sino por su participación en los asuntos públicos, no por un *status*, que es algo pasivo, sino por su *actio*, por su *virtus*, por su contribución a las decisiones colectivas, al discurrir de la *res publica*»¹.

* * *

La recuperación hoy en curso de la (vieja) reflexión sobre los valores e ideales del republicanismo antioligárquico y deliberativo, que es el dato del que parte la decisión de elaborar el

¹ Jorge Álvarez Yáguez, *Política y República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2012, pág. 195.

presente libro, resulta sin duda inseparable de lo que no pocos perciben hoy como una importante crisis de lo político, que obliga a repensar una vez más el abismo existente, en nuestra vida pública, entre ideas normativas y evidencias empíricas. No se trata solo del creciente predominio de los intereses faccionales, de la promiscuidad entre política y gran dinero, de la corrupción y el fraude, así como del clientelismo, sino también de una pavorosa crisis de la representación política. O, si se prefiere, de un desfase cada vez más perturbador entre el ser social empírico y el político. Cada vez es más amplio, en efecto, el sector de la opinión pública que considera que la representatividad parlamentaria no solo está falseada, como siempre fue el caso, por un gran número de mecanismos socio-económicos, sino que se ejerce cada vez peor en un espacio público profundamente trastornado por los aparatos tecno-tele-mediáticos y por los nuevos ritmos de la información y de la comunicación, así como por la creciente presión de la constitución real (plutocrática) sobre la oficial (democrática). Únanse a esos factores menores pero en ningún caso irrelevantes, como la relajación de los controles públicos, con la emergencia, por ejemplo, de un mercado de derivados completamente desregulado y, en general, el creciente malestar de la ciudadanía.

¿Tiene sentido la propuesta de un retorno a la virtud —que exige, según un clásico ilustre del tema, «frugalidad, probidad y una estricta moral»— en un mundo dominado, en plena ofensiva neoliberal, por otros valores, como los de la utilidad, el hiperconsumo, la productividad a ultranza, la acumulación o la experimentación vital sin otro horizonte que el momentáneo? ¿Tiene sentido la recuperación hoy en curso de las ideas- eje de la democracia revolucionaria del 89? ¿Podemos aspirar a que la exigencia de la ejemplaridad sea algo más que un recurso retórico autolegitimatorio? ¿Tiene sentido la apelación al cuidado, al apoyo mutuo y a la fraternidad en un mundo de «egoístas racionales»? Difícil resultaría ya poner en cuestión ciertamente, la actual crisis —sin precedentes, o con precedentes sumamente inquietantes— de nuestro sistema político

y, en general, de la base normativa que durante mucho tiempo sostuvo la articulación entre lo que Richard Sennett ha llamado las cuatro instituciones básicas de la sociedad capitalista: la familia patriarcal, el mercado competitivo, el Estado-nación soberano y los saberes tecno-científicos, que cada vez potencia más situaciones de riesgo². ¿A quién podría extrañar, puestas así las cosas, el deterioro de nuestro «horizonte de expectativas» y el desasosiego que le acompaña?

Los trabajos que conforman la presente obra colectiva abordan al legado histórico y programático del republicanismo —que nos atreveríamos a invitar a repensar en esta coyuntura de crisis— desde diferentes perspectivas. A ellos se une una orientación bibliográfica somera, pero representativa.

² Richard Sennett, *La cultura del nuevo capitalismo*, Barcelona, Anagrama, 2006, pág. 16.